JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO G/JGA/32/2021

SE ESTABLECE EL COMITÉ TRANSITORIO PARA LA REVISIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA VERSIÓN 2.0

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 21, 23, fracciones II y V, y 40, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y, 47 del Reglamento Interior de este Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal encargado de su administración y cuenta con atribuciones para expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal, así como para establecer los Comités transitorios para coordinar y supervisar el debido funcionamiento de diversas áreas.

2. Que el pasado 14 de octubre de 2020, se emitió el acuerdo E/JGA/42/2020, a través del cual se emitió por la Junta de Gobierno y Administración la autorización para la operación del Sistema de Justicia en Línea versión 2, en diversas Salas Regionales y Especializadas del propio Tribunal. Con apoyo en dicho Acuerdo, a la fecha se ha puesto en funcionamiento dicho Sistema en 32 Salas Regionales, de las que se han recibido diversas observaciones y sugerencias para la mejora continua del citado Sistema.

3. Que en la Sesión realizada el 14 de enero del año en curso, los integrantes de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal aprobaron la designación de la Magistrada Luz María Anaya Domínguez, como coordinadora para la implementación del Sistema de Justicia en Línea versión 2, en todas las Salas Regionales.

4. Que toda vez, que es una facultad de la Junta de Gobierno y Administración, establecer Comités transitorios para garantizar la eficacia y eficiencia en las diversas actividades encomendadas al Tribunal, resulta necesario establecer un Comité transitorio para que se realice de manera Colegiada la revisión del Sistema y se aprueben las mejoras sugeridas por los usuarios del mismo, con el fin de que a través del Juicio el Línea versión 2.0, se brinde un servicio público de impartición de justicia administrativa federal de calidad y accesible a quienes acuden a solicitar dicho servicio.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 21, 23, fracciones II, V y XXIX, 40 y 41 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 28, 29 y 47 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL COMITÉ TRANSITORIO PARA LA REVISIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA VERSIÓN 2.0.

PRIMERO. Se establece el Comité Transitorio para la revisión y mejora del Sistema de Justicia en Línea versión 2.0, mismo que estará integrado por 5 Magistrados; y, 2 servidores públicos de la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quienes realizaran sesiones a distancia de trabajo, de manera periódica, con el fin de analizar y en su caso, aprobar las modificaciones al Sistema que se requieran para fortalecer y eficientar su uso por los interesados.

Este Comité tendrá una duración de seis meses, que podrán prorrogarse si así lo determina la Junta de Gobierno y Administración.

SEGUNDO. El Comité será presidido por la Magistrada Luz María Anaya Domínguez en su calidad de Coordinadora para la implementación del Sistema de Justicia en Línea versión 2.0 y serán integrantes del mismo:

MAG. RAÚL GUILLERMO GARCÍA APODACA	SALA REGIONAL DEL GOLFO
MAG. MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	TERCERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE
MAG. MARÍA ALEJANDRA ROSAS RAMÍREZ	SEGUNDA SALA REGIONAL NORESTE
MAG. MARÍA DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	NOVENA SALA REGIONAL METROPOLITANA

TERCERO. Cualquier observación, sugerencia o comentario relativo a la operación del Sistema de Justicia en Línea versión 2.0, deberá realizarse por escrito dirigido directamente al Comité aquí establecido. En caso de que los Magistrados visitadores reciban alguna comunicación de las Salas Regionales relacionada con este tema, la canalizarán al propio Comité, para su debida atención.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dictado en sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2021, por unanimidad de votos de los Magistrados Rafael Estrada Sámano, Claudia Palacios Estrada, Luz María Anaya Domínguez, Julián Alfonso Olivas Ugalde y Rafael Anzures Uribe.- Firman el **Magistrado Rafael Anzures Uribe**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el **Licenciado Pedro Alberto de la Rosa Manzano**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II, III y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 11, fracción II, 26, fracción IX, 99, fracciones VIII y XI y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente.